

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Tecilavando S.A.S.
Demandado	Tecni Lavar S.A.S.
Radicado	05001 31 03 018 2022-00246 00
Asunto	Reconoce dependiente

Medellín veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidos (2022)

Se acepta como dependiente judicial del **Dr. Juan Pablo Agudelo Valderrama**, apoderado judicial de la parte actora, a la **Dra. Eileen María Montes de Oca Pineda**, Abogada con T.P. No. 240.555 del C.S.J.

CÚMPLASE.


WILLIAM FERD. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59129db98e42e03b8f89f7957a8904e9126f1fc63d15b3cfa7e524f4a40334d5**

Documento generado en 22/09/2022 04:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>